Consorcio TCI

Herrera 195 e/Yegros Edificio Inter Express
Oficina 603; Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-498 040
e-mail: intecpy@gmail.com

Asunción, 29 de octubre de 2018

Señor
Ing. Rodolfo Segovia, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Presente

Ref: Llamado MOPC N° 73/2015 – "Licitación Pública Nacional Servicios De Consultoría De Firmas Precalificadas Para La Elaboración De Estudios De Ingeniería De Tramos De Caminos Vecinales En Departamentos De La Región Oriental. Paquete 2. ID 290.263. **Adjunto del expediente MEU N° 44.770/2018. Solicitud de prórroga en el plazo de los servicios.**

Por la presente nos dirigimos a Ud. con relación a la ejecución del Contrato de referencia, complementando a la Nota TCI Nro 20/2018 de fecha 23 de octubre de 2018 con **MEU Nro 44770/2018**, a fin de solicitar una ampliación de +260 días en el plazo del servicio, a partir de la fecha 14 de abril de 2018 establecida en el Convenio Modificatorio N° 3 vigente, para la presentación del Producto: Informe Final Fase A y Fase B, y la adecuación del plan de trabajo, proponiéndose como nueva fecha de finalización del servicio, el 28 de junio de 2019. En correspondencia con la ampliación del plazo de ejecución, se solita además la ampliación de +260 días en la vigencia del Contrato (contando desde la fecha 27 de diciembre de 2018 establecida en el Convenio Modificatorio N°3 vigente), llegando así hasta la fecha 13 de setiembre de 2019.

Como es de su conocimiento el Contrato comprende la elaboración de Estudios de Ingeniería en los siguientes tramos:

Dpto.	Nro de Tramo	Tramo	Longitud del Tramo Km
San Pedro / Caaguazú / Canindeyú	2.1	Cruce Liberación - Col. Felicidad - B° Alianza Rio Curuguaty'y	35,85
	2.2	Ruta (Mbutuy - Capiibary) - Calle 1° de Marzo - Mcal. López	47,69
	2.3	Luz Bella-Manduara - Yasy Cañy	25,96

A la fecha, los Tramos 2.2 y 2.3 cuentan con el trazado totalmente definido y el diseño preliminar concluido. No obstante en el Tramo 2.1 persisten inconvenientes para la definición del trazado. En efecto, en el sector comprendido entre el km

Consorcio TCI

Herrera 195 e/Yegros Edificio Inter Express
Oficina 603; Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-498 040
e-mail: intecpy@gmail.com

23,50 y el km 33,46 se interceptan las fincas de los señores Jiovani Vertorelo y Manuel Britez Airaldi, quienes no están de acuerdo con el fraccionamiento de sus respectivos inmuebles, siendo no obstante aceptable para ambos que la afectación se realice en el perímetro de sus propiedades, intereses incompatibles atendiendo la disposición espacial de los terrenos. Cabe resaltar que se han realizado estudios de trazados alternativos en la zona, pero al no contar con caminos públicos que conecten los puntos de origen y destino del tramo objeto del contrato, necesariamente parte del trazado se debe implantar en sectores de propiedad privada como el precedentemente mencionado.

La presente solicitud de prórroga, se fundamenta en el hecho de que a la fecha, **NO SE CUENTA** con la **LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO** para la ejecución de los trabajos de campo, en el tramo de **PROPIEDAD PRIVADA** referida en el párrafo precedente, y que comprende aproximadamente 10,00 km del Tramo Vial 2.1 "Cruce Liberación – Col. Felicidad – B° Alianza - Rio Curuguaty'y". Al respecto, en el Capítulo 1. Introducción de los Términos de Referencia del Contrato, está indicado que... "En algunos casos serán necesarios afectar propiedades ubicadas en los tramos en estudio, por lo que el consultor deberá identificar las referencias o datos necesarios, a fin de que el MOPC, el INDERT y/o los Municipios afectados puedan iniciar gestiones que les permitan la liberación de los mismos"... Entendemos por lo tanto, que la situación presentada responde a la definición de Fuerza Mayor, como se cita en el inciso 2.5.1 del Contrato firmado entre la partes.

Atendiendo instrucciones de la Supervisión del MOPC, se insistirá en la búsqueda de alternativas viables, realizándose para tal efecto, reuniones con los propietarios afectados, con el acompañamiento de autoridades de la Municipalidad de Liberación, de la Municipalidad de Maracaná y del MOPC, a fin de brindar el apoyo local a las gestiones y lograr consensuar la definición del trazado en el menor tiempo.

Estimamos que dentro del periodo de prórroga solicitada, será posible subsanar este inconveniente y realizar los trabajos de campo requeridos para la presentación del Informe Final de la Fase A y Fase B, seguido de la elaboración del Diseño Final de Ingeniería, objeto de nuestro contrato.

En espera de una favorable respuesta, le saludamos con nuestra mayor consideración.

Atentamente

Gustavo Manuel Cuevas
Representante Legal
Consorcio TCI

RECIBIDO
Fecha: 29/10/18 Hora: 8:40
Firma:

2
(DOS)

Consorcio TCI

Herrera 195 e/Yegros Edificio Inter Express
Oficina 603; Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-498 040
e-mail: intecpy@gmail.com

Plan de Trabajo Ajustado - FASE A y FASE B

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PRELIMINAR DE INGENIERIA

N°	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	Periodo acumulado hasta CMN°3
		16-03-18 al 28-02-18
1	**ORDEN DE PROCEDER**	
2.1	**TRAMO: CRUCE LIBERACION - CURUGUATY'Y**	
2.1.1	Movilización	
2.1.2	Reconocimiento del lugar	
2.1.3	Análisis de la documentación existente	
2.1.4	Estudios Socioeconómicos	
2.1.5	Estudios de Tránsito	
2.1.6	Alternativas Tecnológicas (Opciones de trazado y tecnologicas)	
2.1.7	Ingeniería del Proyecto (Estudios de campo y diseño)	
2.1.8	Cálculo de los Costos de Inversión y Conservación	
2.1.9	Determinación de los Beneficios	
2.1.10	Evaluación Económica	
2.1.11	Estudios Ambientales	
2.2	**TRAMO: CAPIIBARY - MARISCAL LOPEZ**	
2.2.1	Movilización	
2.2.2	Reconocimiento del lugar	
2.2.3	Análisis de la documentación existente	
2.2.4	Estudios Socioeconómicos	
2.2.5	Estudios de Tránsito	
2.2.6	Alternativas Tecnológicas (Opciones de trazado y tecnologicas)	
2.2.7	Ingeniería del Proyecto (Estudios de campo y diseño)	
2.2.8	Cálculo de los Costos de Inversión y Conservación	
2.2.9	Determinación de los Beneficios	
2.2.10	Evaluación Económica	
2.2.11	Estudios Ambientales	
2.3	**TRAMO: YASY CAÑY - MANDUARA - EMPALME CAMINO A LUZ BELLA**	
2.3.1	Movilización	
2.3.2	Reconocimiento del lugar	
2.3.3	Análisis de la documentación existente	
2.3.4	Estudios Socioeconómicos	
2.3.5	Estudios de Tránsito	
2.3.6	Alternativas Tecnológicas (Opciones de trazado y tecnologicas)	
2.3.7	Ingeniería del Proyecto (Estudios de campo y diseño)	
2.3.8	Cálculo de los Costos de Inversión y Conservación	
2.3.9	Determinación de los Beneficios	
2.3.10	Evaluación Económica	
2.3.11	Estudios Ambientales	
2.3.12	Plan de Manejo de Comunidades Indígenas	
3	**INFORMES (Fase A)**	
3.1	Plan de Trabajo	
	Aprobación Informe Preliminar (MOPC) Fase A y Fase B	APROBADO
3.2	Informe de avance	
	Aprobación Informe Avance (MOPC) Fase A y Fase B	APROBADO
3.3	Borrador Informe Final	
3.3.1	Informe Borrador Final Fase A presentado en fecha 11-05-18	
3.3.2	Informe Borrador Final Fase B presentado en fecha 17-05-18	
3.3.3	Informe Borrador Final Fase B Obs. DGSA presentado en fecha 22-10-18	
3.3.3	Informe Borrador Final Fase B Obs. DGSA presentado en fecha 07-11-18	
3.3.3	Informe Borrador Final Fase B Obs. DGSA presentado en fecha 12-12-18	
	Aprobación Informe Borrador Final (MOPC)	
3.4	Informe Final	
	Aprobación de Informe Final (MOPC)	
	CONCLUSIÓN FASE A + FASE B	

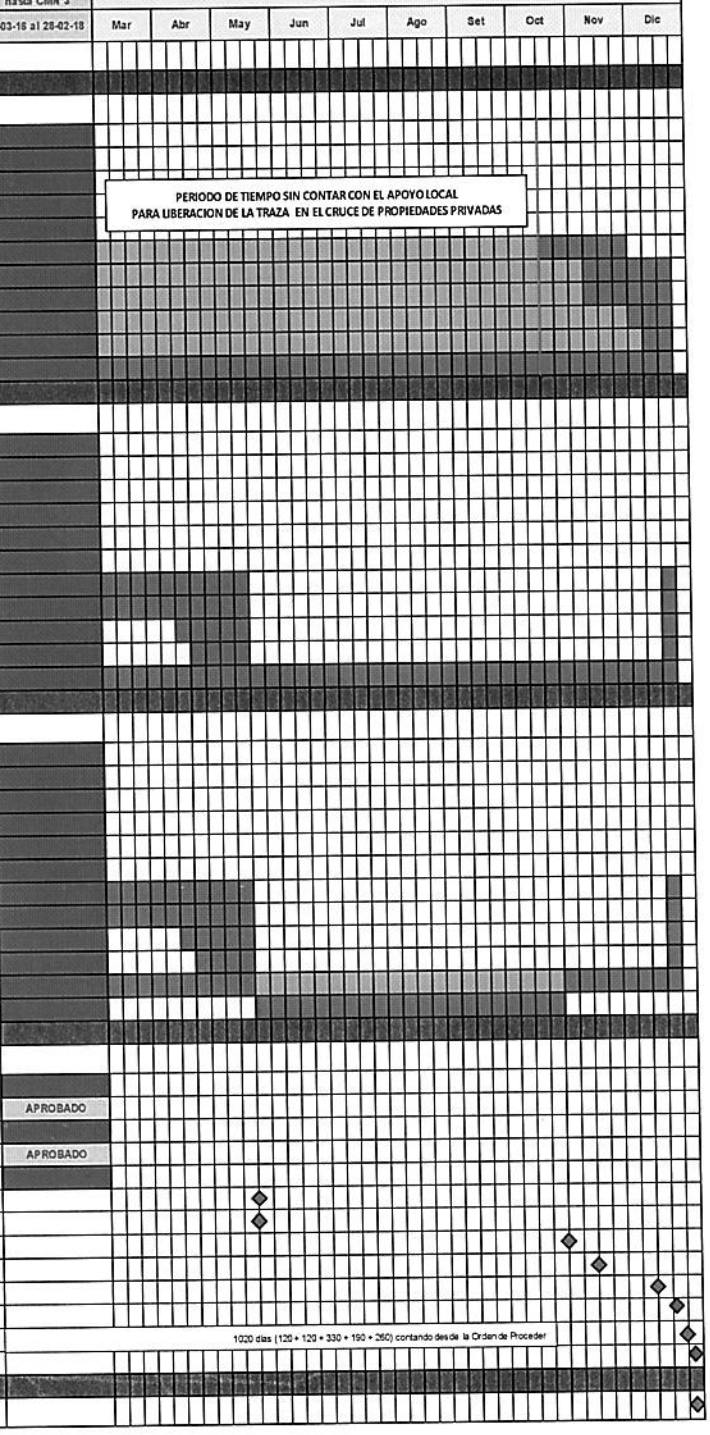

3
(TRES)

(9)
nueve

Herrera 195 e/Yegros Edificio Inter Express
Oficina 603; Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-498 040
e-mail: intecpy@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION
Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino – Km. 281
II Departamento - San Pedro
República del Paraguay

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION J.M. N° 64/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES DISTRITAL EL PROYECTO "CAMINO ASFALTADO TRAMO LIBERACION - MARACANA".-

VISTO: El pedido de la Comisión Multisectorial Pro-Asfalto Liberación (San Pedro) Maracaná (Canindeyú) para declarar de INTERES DISTRITAL EL PROYECTO **"CAMINO ASFALTADO TRAMO LIBERACION - MARACANA"** ----------

CONSIDERANDO: La necesidad del camino asfaltado en este tramo de la Región para unir a comunidades, Distritos y Departamentos vecinos a través de una vía para la circulación de vehículos de distintos tipos, así mismo, la importancia del camino asfaltado para el desarrollo social y económico de los pueblos, LA JUNTA MUNICIPAL reunida en Sesión Ordinaria en fecha veintidós de octubre del corriente año por unanimidad de sus miembros resuelven dar lugar al pedido y acompañar esta causa.-----

Que, son atribuciones de la Junta Municipal en su jurisdicción territorial dictar ordenanzas, reglamentos y resoluciones, según Ley N° 3966/10 y el Art 16 Orgánica Municipal.----------

Por lo tanto, la Junta Municipal de Liberación en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DE INTERES DISTRITAL EN LA CIUDAD DE LIBERACION EL PROYECTO "CAMINO ASFALTADO TRAMO LIBERACION - MARACANA" ----------

Art. 2°: DISPONER que la Intendencia Municipal comunique la presente resolución, a las instituciones públicas pertinentes y a la opinión pública en general y otros organismos afines.----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Liberación a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.----------

Lic. Daniel Rivas Alfonzo.-
Secretario - Junta Municipal

Arnaldo Martínez Sosa.-
Presidente - Junta Municipal

Liberación, octubre de 2018

Abilio Uranaga Colmán
Secretario General

Fredy Silva Quiñonez
Intendente Municipal

4 (CUATRO) -10- diez (D)